



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2021-GM/MPH

Huancavelica, 30 de marzo 2021

VISTO:

El Informe N° 067-2021-GPP/MPH., de fecha 26 de marzo 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual emite la opinión presupuestal para el Plan de Trabajo: "ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, a propuesta de la Gerencia de Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3. del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades que son competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, a través del documento de la parte de vistos de la presente resolución, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión presupuestal requerido por el Gerente de Gestión Ambiental, solicitando aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo: "ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA", para su ejecución correspondiente por la Gerencia de Gestión Ambiental, que será financiado con la transferencia del programa de incentivos, por cuanto el plan propuesto cumple con uno de los objetivos del programa a) Gestión y Planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental y mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Plan de Trabajo: "ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA", tiene como justificación y objetivo general de plantear y ejecutar de manera coherente y sostenible, las acciones dirigidas a mejorar el desarrollo local en prestación de servicios en los aspectos de limpieza pública, recolección y transporte y disposición final de residuos sólidos, albergue municipal, parques y jardines; y como objetivo específico se tiene los siguientes:

- EDUCACIÓN AMBIENTAL, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Que, en consecuencia, es procedente aprobar Plan de Trabajo: "ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA", requerido de la Gerencia de Gestión Ambiental, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 238-2020-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo "ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA", con un presupuesto total que asciende a la suma S/.61.687.00 soles (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), que



parte de la presente resolución en veinticinco (17) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Gestión Ambiental, respectivamente, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Abog. Alexander García Palma
REPRESENTANTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL



HUANCABELICA